



FAMA E
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y RR.PP.

Artículo 27 y 28. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 82 de fecha 18.MAR.2026.

DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y RR.PP. (DACRPs)

a. MISIÓN

Art. 27. Asesorar al Director en materia de Asuntos Corporativos, con especial énfasis en las comunicaciones estratégicas, relaciones públicas y responsabilidad social (RS), a fin de fortalecer la imagen y reputación de FAMA E frente a sus públicos de interés.

b. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 28. Las tareas fundamentales del Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Públicas son las siguientes:

- 1) Actualizar los contenidos de la página web de FAMA E, derivando las consultas realizadas a través de contacto a las unidades correspondientes. (ventas civiles, ofertas de trabajo, proveedores, etc.)
- 2) Generación de contenidos para los diferentes soportes y medios; boletín institucional, página web e intranet institucional y redes sociales.
- 3) Mantener la comunicación interna a través del boletín FAMA E Info, diario mural y cualquier otro medio audiovisual.
- 4) Materializar y apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la celebración de los eventos internos y de carácter institucional.
- 5) Mantener un registro fotográfico de las actividades corporativas.
- 6) Coordinar, organizar y ejecutar visitas corporativas en el ámbito académico, institucional y gremial (no comerciales), permitiendo dar a conocer el quehacer de las fábricas a nivel nacional e internacional.
- 7) Actualizar el portal gobierno transparente, derivar las consultas a fiscalía para su posterior tramitación y respuesta.

8) Elaborar la Memoria Anual de FAMA E la que debe ser entregada en el mes de abril al CJE, SSD y CSF, publicándola en el sitio web corporativo.

9) Centralizar y coordinar las acciones de Responsabilidad Social de la empresa, proponiendo nuevas actividades junto al Comité Interno de RS, de acuerdo a los cuatro pilares establecidos: Comunidad, Medio Ambiente, Bienestar Laboral e Innovación, dándoles visibilidad interna y externa para posicionar a FAMA E como una organización socialmente responsable.

10) Deberá dar cumplimiento estricto a las actividades de Gestión de Calidad, Buenas Prácticas Empresariales (BPE) y Gestión de Riesgos.

11) El jefe de la unidad deberá emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.